

DECRETO N° 982 .-
=====

LA REINA, 6 DE MAYO DE 2014

VISTOS: Carta de fecha 28 de Abril de 2014, de la Directora del Colegio Saint John's Villa Academy, doña Carmen Gloria Hering Rojas, que solicita autorización para evento con expendio de bebidas alcohólicas en actividad del Colegio; el conforme del Administrador Municipal subrogante; el conforme del Director de la Dirección Jurídica; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos N° 100, de 18 de Enero de 2013, N° 398, de 18 de Febrero de 2013, N° 1009, de 16 de Mayo de 2013 y N° 1995, de 8 de Octubre de 2013, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 450, de fecha 27 de Febrero de 2013, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

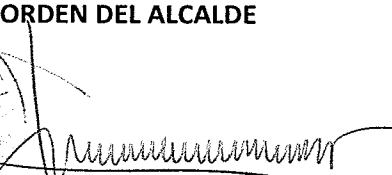
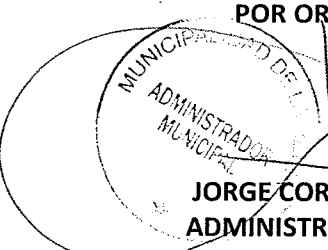
DECRETO :
=====

- 1. AUTORIZASE** a la Directora del Colegio Saint John's Villa Academy, doña Carmen Gloria Hering Rojas, para realizar evento con expendio de bebidas alcohólicas, el día Sábado 10 de Mayo de 2014, en horario de 10:30 a 18:00 horas.
2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.
3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.
4. Se deberá cancelar por parte del Colegio Saint John's Villa Academy, por expendio de bebidas alcohólicas, 1.5 UTM, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios, en su Título V, Artículo Duodécimo, N° 16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE